



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo III. ODAS  
Volumen 40. Tonicato



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

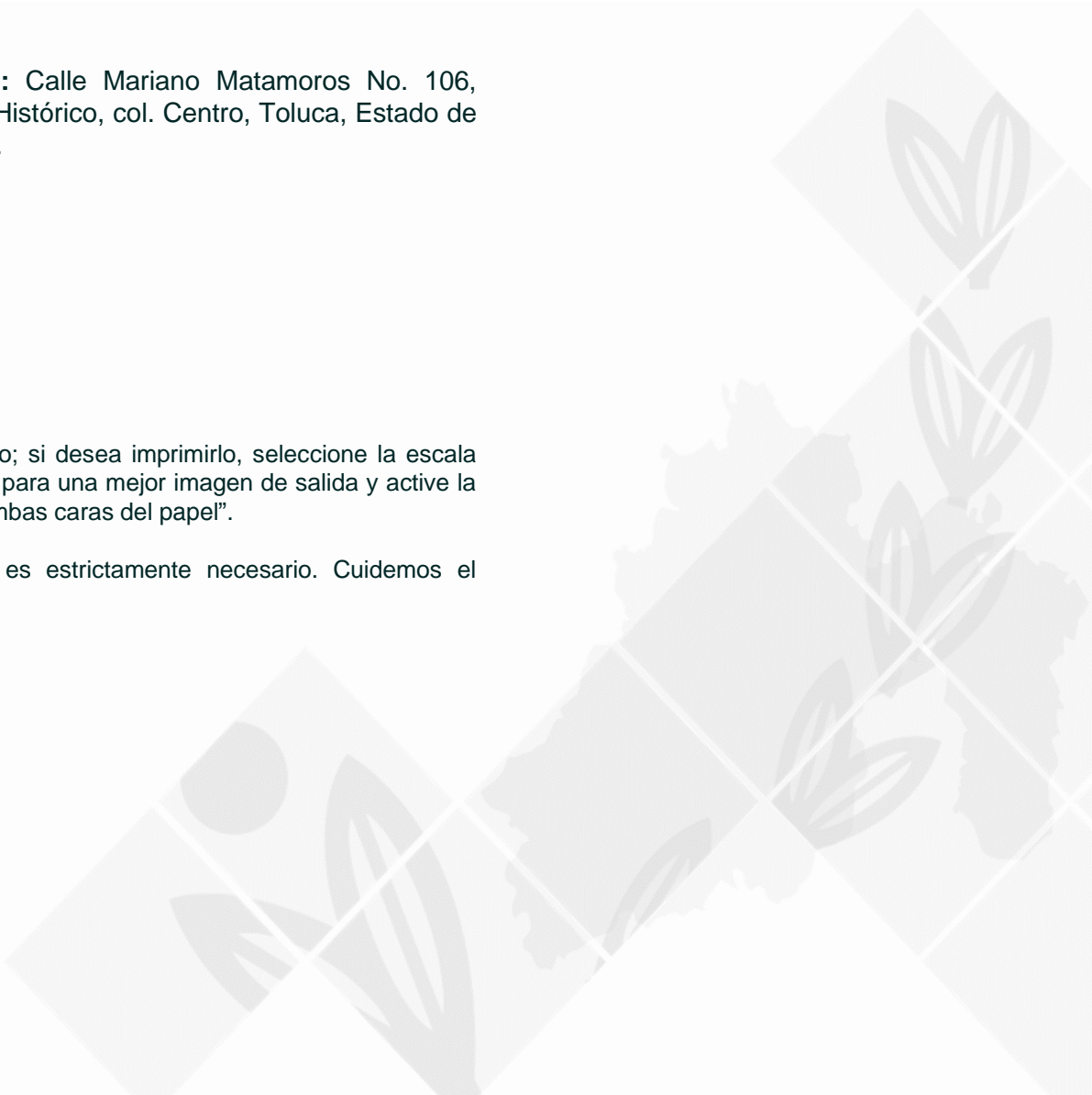
# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos              |             | Pesos            |                        |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos  |

# Revisión de la Cuenta Pública

---

**ODAS de  
Tonatico**





# Información Presupuestaria

---







# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del ODAS de Tonatico

| Pilar o Eje | Programa Presupuestario  | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAF) | Egreso Modificado | Egreso Pagado  | El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria | Unidades de metas programadas (AM) | Unidades de metas ejecutadas (AM) | Porcentaje de recurso pagado | Porcentaje de metas ejecutadas |
|-------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------|--|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Pilar 1     | Relaciones exteriores  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Desarrollo comunitario   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Vivienda   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Prevención médica para la comunidad  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Atención médica  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Cultura física y deporte   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Educación básica   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Educación media superior   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Educación superior   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Educación para adultos   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
| Pilar 2     | Alimentación para la población infantil                                    | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Alimentación y nutrición familiar  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Pueblos indígenas  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Atención a personas con discapacidad                                       | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Apoyo a los adultos mayores  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Desarrollo integral de la familia  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Oportunidades para los jóvenes   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Modernización de los servicios comunales                                   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Empleo   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
| Pilar 3     | Desarrollo agrícola  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Fomento a productores rurales  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Fomento pecuario   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria                                 | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Fomento acuícola   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Modernización industrial y del comercio                                    | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Fomento turístico  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Investigación científica   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
| Pilar 4     | Promoción artesanal  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Conservación del patrimonio público  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Política territorial   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Protección civil   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Gestión integral de residuos sólidos                                       | 638.8                           | 638.8                               | 776.8             | 715.9          | SI   | 92                                 | 92                                | 92.2%                        | 100.0%                         |
|             | Protección al ambiente   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Protección de los ecosistemas y la biodiversidad                           | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | 6,302.4                         | 6,302.4                             | 6,280.7           | 5,880.4        | SI   | 650                                | 650                               | 93.8%                        | 100.0%                         |
| Eje I       | Alumbrado público  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Cultura y arte   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Desarrollo forestal  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Electrificación  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Derechos humanos   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Mediación y conciliación municipal   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Seguridad pública  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
| Eje II      | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Democracia y pluralidad política   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Asistencia jurídica al ejecutivo   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Reglamentación municipal   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Fortalecimiento de los ingresos  | 1,637.0                         | 1,637.0                             | 1,788.2           | 1,465.3        | SI   | 47                                 | 47                                | 81.4%                        | 100.0%                         |
| Eje III     | Gasto social e inversión pública   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Planificación y presupuesto basado en resultados                           | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 794.9                           | 794.9                               | 527.5             | 380.1          | SI   | 12                                 | 12                                | 72.0%                        | 100.0%                         |
|             | Modernización del catastro mexicano  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Transparencia  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Deuda pública  | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Transferencias   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
| Eje III     | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | Gobierno electrónico   | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
| Eje III     | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | -                               | -                                   | -                 | -              | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |
|             | <b>Total</b>   | <b>9,373.1</b>                  | <b>801</b>                          | <b>9,373.1</b>    | <b>8,441.7</b> | -  | <b>801</b>                         | <b>801</b>                        | <b>90.1%</b>                 | <b>100.0%</b>                  |

Fuente: EÁEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAF); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto. Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

| Pilar o Eje  | Análisis   |
|--|--|
| <b>Pilar 1 Social</b>  | Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar 1: Social.   |
| <b>Pilar 2 Económico</b>                                       | Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar 2: Económico.  |
| <b>Pilar 3 Territorial</b>                                     | Se identificó que, de los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de metas en 2 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, los programas "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado" y "Manejo eficiente y sustentable del agua" contaron con un porcentaje de recurso pagado del 92.2 y 93.8 por ciento respectivamente; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 100.0 por ciento.  |
| <b>Pilar 4 Seguridad</b>                                       | Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar 4: Seguridad.  |
| <b>Eje I Igualdad de género</b>                                | Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Eje Transversal I: Igualdad de Género.   |
| <b>Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable</b>            | Se identificó que, de los 19 programas que conforman este eje transversal, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en los 2 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, los 2 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Fortalecimiento de los ingresos" y "Consolidación de la administración pública para resultados", contaron con un porcentaje de recurso pagado del 81.4 y 72.0 por ciento respectivamente, sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 100.0 por ciento, sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del menor. |
| <b>Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> | Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Eje Transversal III: Tecnología Coordinación para el Buen Gobierno.  |

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

| ¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>   | Estimado       | Modificado     | Devengado  | Recaudado      |
|---|----------------|----------------|------------|----------------|
|   | No             | No             | No         | No             |
| <b>Total</b> >>   | <b>9,373.1</b> | <b>9,373.1</b> | <b>0.0</b> | <b>5,833.3</b> |
| Ingresos de Gestión >>  | 8,173.1        | 8,173.1        | 0.0        | 4,633.3        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >> | 1,200.0        | 1,200.0        | 0.0        | 1,200.0        |
| Otros Ingresos y Beneficios >>  | 0.0            | 0.0            | 0.0        | 0.0            |

### Egresos

(Miles de pesos)

| ¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>                       | Aprobado       | Modificado     | Devengado   | Pagado         | Ejercido       |
|---|----------------|----------------|-------------|----------------|----------------|
|   | No             | No             | Sí          | No             |                |
| <b>Total</b> >>   | <b>9,373.1</b> | <b>9,373.1</b> | <b>-0.6</b> | <b>8,441.7</b> | <b>8,441.1</b> |
| <b>1000</b> Servicios Personales >>                                   | 4,135.3        | 3,911.9        | 0.0         | 3,289.9        | 3,289.9        |
| <b>2000</b> Materiales y Suministros >>                               | 1,427.5        | 1,427.5        | -0.6        | 1,200.7        | 1,200.1        |
| <b>3000</b> Servicios Generales >>                                    | 3,303.3        | 3,526.7        | 0.0         | 3,476.6        | 3,476.6        |
| <b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >> | 341.0          | 341.0          | 0.0         | 330.6          | 330.6          |
| <b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>                | 150.0          | 150.0          | 0.0         | 144.0          | 144.0          |
| <b>6000</b> Inversión Pública >>                                      | 16.0           | 16.0           | 0.0         | 0.0            | 0.0            |
| <b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>            | 0.0            | 0.0            | 0.0         | 0.0            | 0.0            |
| <b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>                         | 0.0            | 0.0            | 0.0         | 0.0            | 0.0            |
| <b>9000</b> Deuda Pública >>  | 0.0            | 0.0            | 0.0         | 0.0            | 0.0            |

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, ni diferencias que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

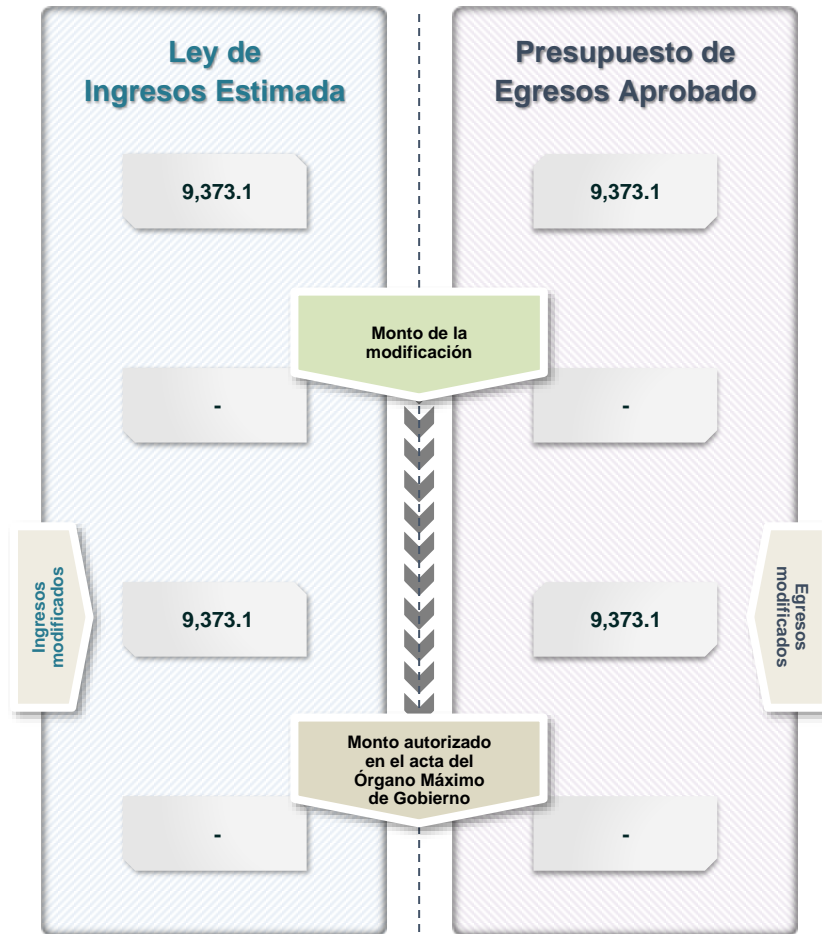
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que durante el Ejercicio Fiscal la Entidad no realizó ampliaciones y reducciones liquidas al presupuesto, reflejando equilibrio presupuestario.

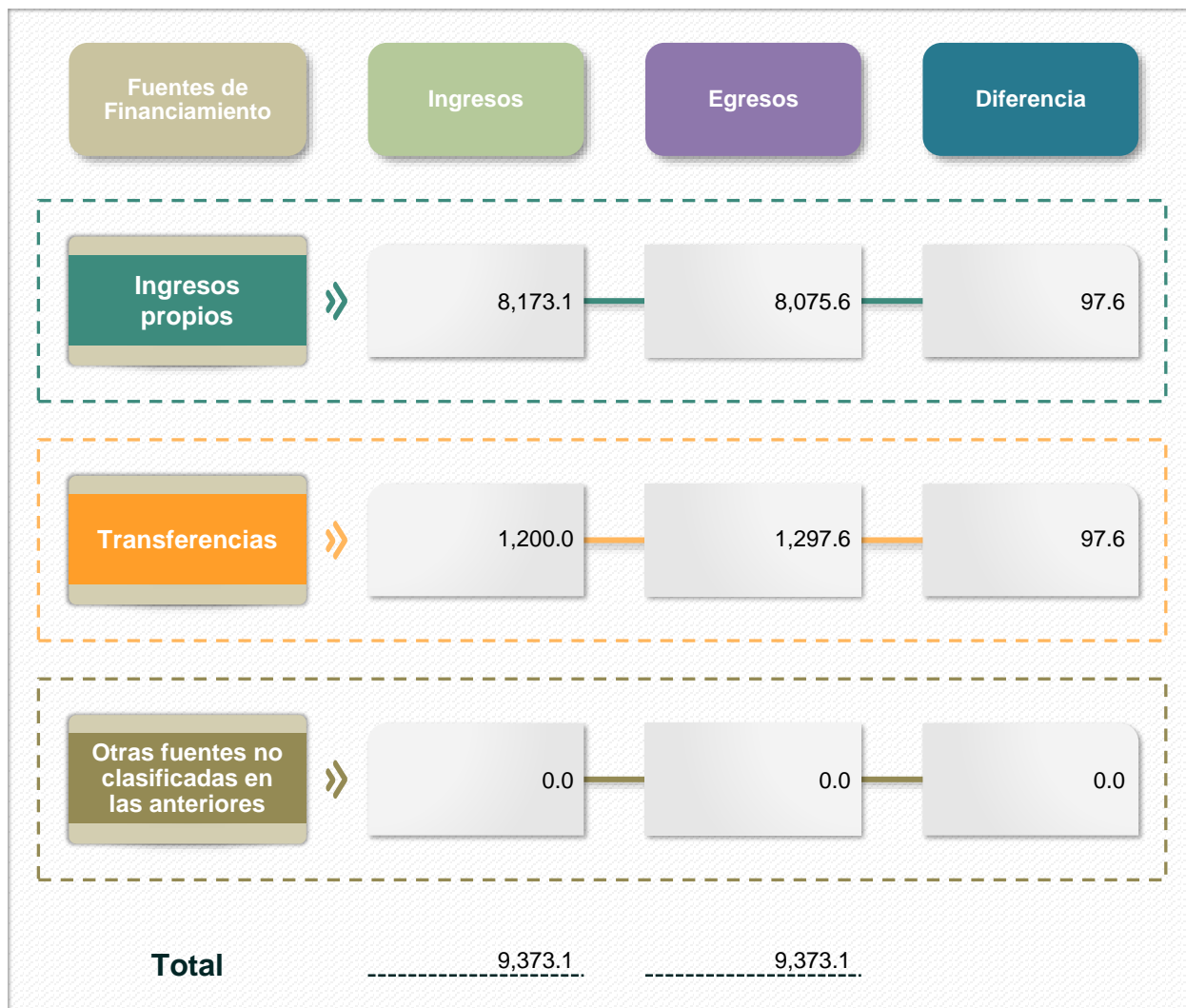
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento en “Ingresos propios” por un importe de 97.6 miles de pesos y “Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales” por un importe de 97.6 miles de pesos.

Asimismo, se observó que, de acuerdo al origen de los ingresos, la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde a “Ingresos propios”, que representa el 87.2 por ciento del total de los ingresos; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a “Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales”, que representa el 12.8 por ciento.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

| Clave | Dependencia general            | Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado) | Egreso Modificado | Egreso Pagado  | Diferencia     |              |
|-------|--------------------------------|--|-------------------|----------------|----------------|--------------|
| A00   | Dirección General              |  | 1,050.1           | 1,008.8        | 41.3           |              |
| A01   | Subdirección General           |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| A04   | Control de Gestión             |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| A05   | Unidad de Informática          |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| B00   | Finanzas y Administración      |  | 1,788.2           | 1,455.3        | 332.9          |              |
| B01   | Finanzas                       |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| B02   | Administración                 |  | 527.5             | 380.1          | 147.4          |              |
| B03   | Comercialización               |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| C00   | Dirección Técnica de Operación |  | 6,007.3           | 5,597.5        | 409.8          |              |
| C01   | Construcción                   |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| C02   | Operación                      |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| C03   | Mantenimiento                  |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| D00   | Unidad Jurídica                |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| E00   | Unidad de Planeación           |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| E01   | Planeación                     |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| E02   | Estudios y Proyectos           |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
| G00   | Contraloría Interna            |  | 0.0               | 0.0            | 0.0            |              |
|       |                                |  | <b>Total</b>      | <b>9,373.1</b> | <b>8,441.7</b> | <b>931.5</b> |

■ Ingresos Propios ■ Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

### Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ingresos propios"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Dirección Técnica de Operación, con un importe de 5,597.5 miles de pesos.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Programática

---







## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 4 programas, que contaron con recurso pagado y metas ejecutadas, de los cuales, corresponden al Pilar 3: "Territorial" y al Eje transversal II: "Gobierno moderno, capaz y responsable".

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.







# Información Financiera

---



## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

| Estados financieros                               | Apegado al MUCG en cuanto a:      |                               | Importes |        |            |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|----------|--------|------------|
|   | Estructura, contenido y registros | Cuentas contables autorizadas | Activo   | Pasivo | Patrimonio |
| Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC) | Sí                                | Sí                            | 4,362.9  | 63.8   | 4,299.1    |
| Anexo al Estado de Situación Financiera           |                                   |                               | 4,362.9  | 63.8   | 4,299.1    |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               | Sí       | Sí     | Sí         |
| Estado Analítico del Activo                       | Sí                                | Sí                            | 4,362.9  |        |            |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               | Sí       |        |            |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos      | No                                | No                            |          | 0.0    |            |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               |          | No     |            |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública        | Sí                                | Sí                            |          |        | 4,299.1    |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               |          |        | Sí         |
| Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC) |                                   |                               |          |        |            |
| Estado de Flujos de Efectivo                      | Sí                                | Sí                            |          |        |            |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               | Sí       | Sí     | Sí         |

| Efectivo y equivalentes |             |           |
|-------------------------|-------------|-----------|
| Saldo inicial           | Saldo final | Variación |
| 4,326.5                 | 1,015.3     | -3,311.2  |
| 4,326.5                 | 1,015.3     | -3,311.2  |
| Sí                      | Sí          | Sí        |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

|                                      | Estado de Cambios en la Situación Financiera |            | ¿Los saldos* corresponden? |            | Estado de Situación Financiera Comparativo |            |
|--------------------------------------|--|------------|----------------------------|------------|--|------------|
|                                      | Origen                                       | Aplicación | Origen                     | Aplicación | Origen                                     | Aplicación |
| <b>Activo</b>                        | 3,575.7                                      | 830.0      | Sí                         | Sí         | 3,575.7                                    | 830.0      |
| <b>Pasivo</b>                        | 0.0  | 32.0       | Sí                         | Sí         | 0.0  | 32.0       |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> | 7,031.6                                      | 9,745.4    | Sí                         | Sí         | 7,031.6                                    | 9,745.4    |

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

**Resultado de la revisión**

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

| Cuenta   | Estado de Situación Financiera | Diferencia  | Inventario de Bienes Muebles |
|--|--------------------------------|-------------|------------------------------|
| 1241 Mobiliario y equipo de administración                                 | 76.5                           | 8.5         | 85.0                         |
| 1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo                          | -                              | -           | -                            |
| 1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio                         | -                              | -           | -                            |
| 1244 Vehículos y equipo de transporte                                      | 2,293.0                        | 0.0         | 2,293.0                      |
| 1245 Equipo de defensa y seguridad   | -                              | -           | -                            |
| 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas                              | 275.1                          | 48.7        | 226.4                        |
| 1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos                         | -                              | -           | -                            |
| 1248 Activos biológicos  | -                              | -           | -                            |
| 1249 Otros bienes muebles<br>"Cuenta no autorizada en el Estado de México" | -                              | -           | -                            |
| <b>Total</b>   | <b>2,644.6</b>                 | <b>40.2</b> | <b>2,604.4</b>               |

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; las diferencias se reflejaron en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración" y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas"

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

|  | Estado de Situación Financiera | Diferencia | Inventario de Bienes Inmuebles |
|--|--------------------------------|------------|--------------------------------|
|  <p><b>1231 Terrenos</b></p>  | 0.0                            | 0.0        | 0.0                            |
|  <p><b>1232 Viviendas</b><br/>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</p> | 0.0                            | 0.0        | 0.0                            |
|  <p><b>1233 Edificios no habitacionales</b></p>                                | 0.0                            | 0.0        | 0.0                            |
| <b>Total</b>   | <b>0.0</b>                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>                     |

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

**Resultado de la revisión**

Del comparativo realizado entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles, se identificó que la Entidad no contó con bienes inmuebles registrados contable y administrativamente al cierre del Ejercicio.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.







# Información Complementaria

---





## Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

|  |             |                          |                |
|--|-------------|--------------------------|----------------|
| <b>Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM</b> | <b>ODAS</b> | <b>Ingreso recaudado</b> | <b>3,183.9</b> |
|--|-------------|--------------------------|----------------|

|   |                                      |  |
|---|--------------------------------------|--|
| <b>Cálculo de la aportación por pagar</b><br>(3.5% del ingreso recaudado)               | <b>Importe pagado por la Entidad</b> | <b>Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad</b> |
|  111.4 | 99.9                                 | 11.6   |

Importes en miles de pesos.



|   |   |
|---|---|
| <b>Importe reportado por la Secretaría de Finanzas</b>                                  | <b>Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas</b> |
|  0.0 | 99.9  |

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

**Resultado de la revisión**

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua. Cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 11.6 miles de pesos. Asimismo, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 99.9 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

### Resultado de la revisión

La Entidad realizó el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), como pago de las obligaciones que se adquirieron durante el Ejercicio Fiscal 2023; por cuenta y orden del Organismo Descentralizado Operador de Agua, ya que se realizó el pago por un importe de 827.9 miles de pesos, a través de transferencias; siendo el destino de los recursos y la fuente de pago del Organismo Descentralizado Operador de Agua. Asimismo, se observó que la Entidad presentó en su Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de las cuotas, aportaciones y retenciones, por lo que se identificó que la Entidad enteró al ISSEMyM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas en tiempo y forma.

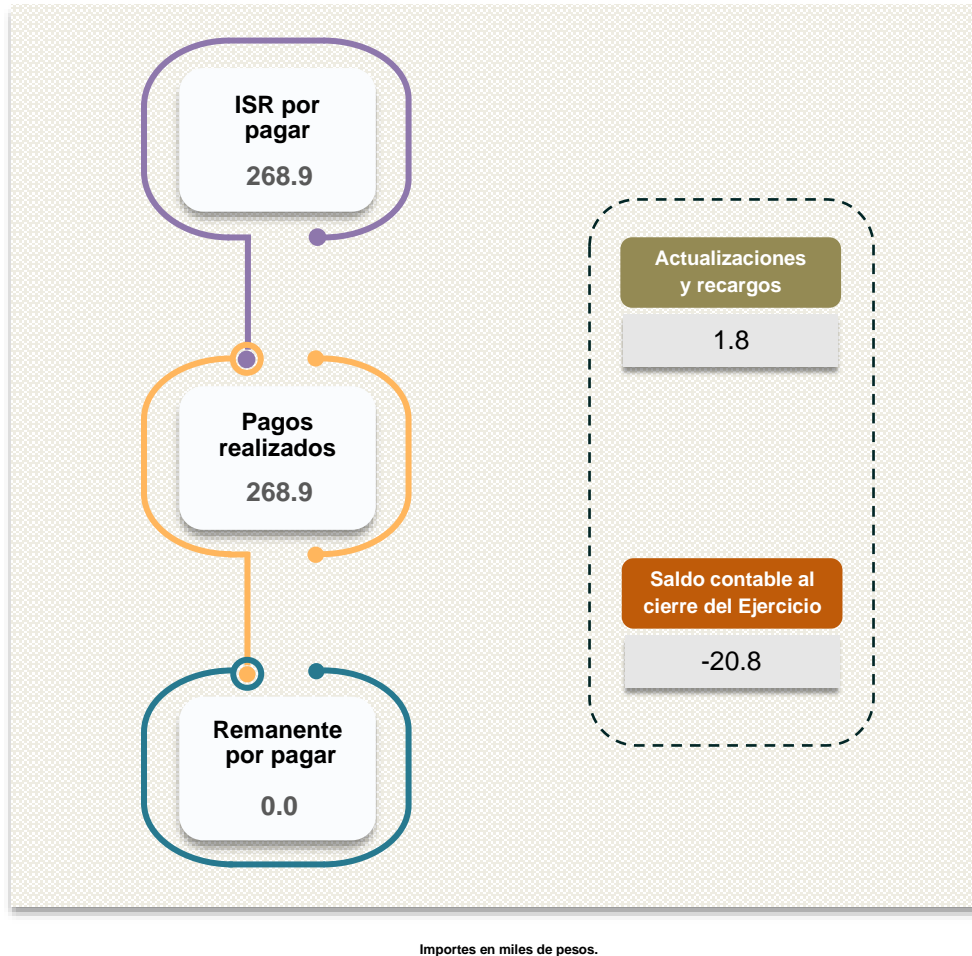
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

**Resultado de la revisión**

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 1.8 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

| Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública  | Resultado de la revisión   |  |
|---|--|--|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses   | Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que presentó información.  |  |
| 2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas   | Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.   |  |
| <b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>  |  |  |
| 3. Estado de actividades  | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 5 de los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023. |  |
| 4. Estado de Situación financiera   |  |  |
| 5. Estado de variación en la hacienda pública   |  |  |
| 6. Estado de cambios en la situación financiera   |  |  |
| 7. Estado de flujos de efectivo   |  |  |
| 8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)                         |  |  |
| 9. Estado analítico del activo  |  |  |
| 10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos  |  |  |
| <b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>   |  |  |
| 11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  |  | Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no presentó información. |
| 12. Balance Presupuestario - LDF  |  |  |
| 13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF  |  |  |
| 14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)                  |  |  |
| 15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) |  |  |
| <b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>   |  |  |
| 16. Estado analítico de ingresos  | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 7 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023. |  |
| 17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa  |  |  |
| 18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica   |  |  |
| 19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto                                    |  |  |
| 20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional   |  |  |
| 21. Endeudamiento Neto  |  |  |
| 22. Intereses de la Deuda   |  |  |
| <b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>   |  |  |
| 23. Gasto por categoría programática  | Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no presentó información.   |  |

Fuente: Página web de la Entidad.





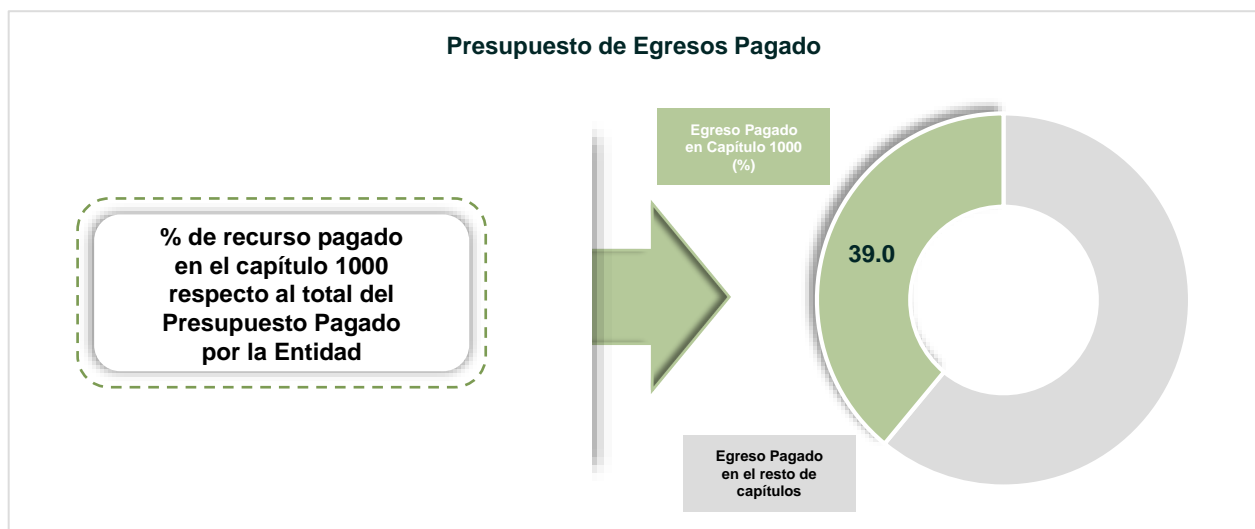
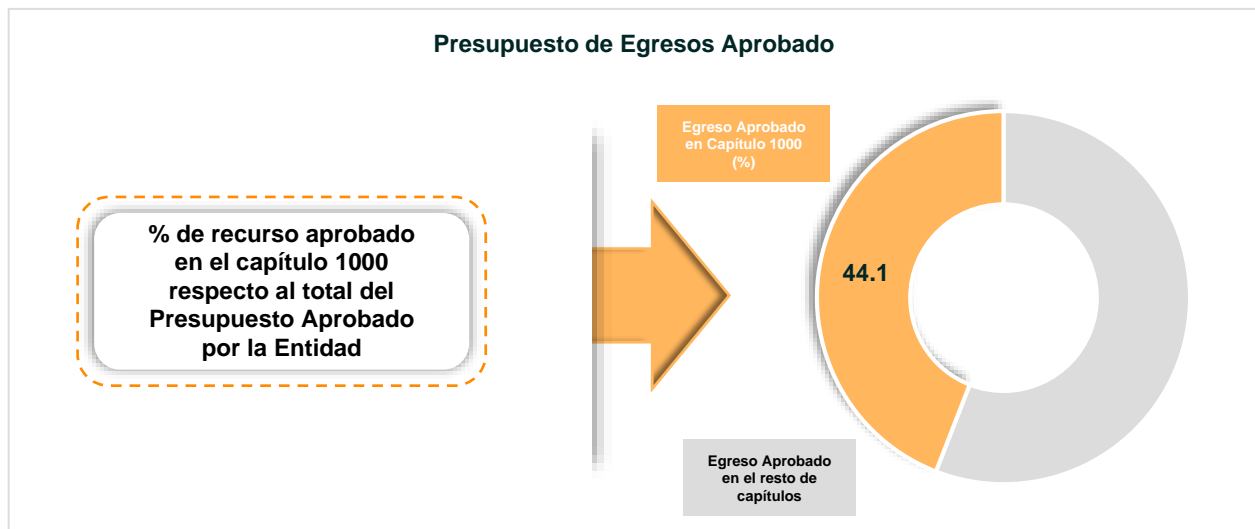
# Análisis de Remuneraciones

---



## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



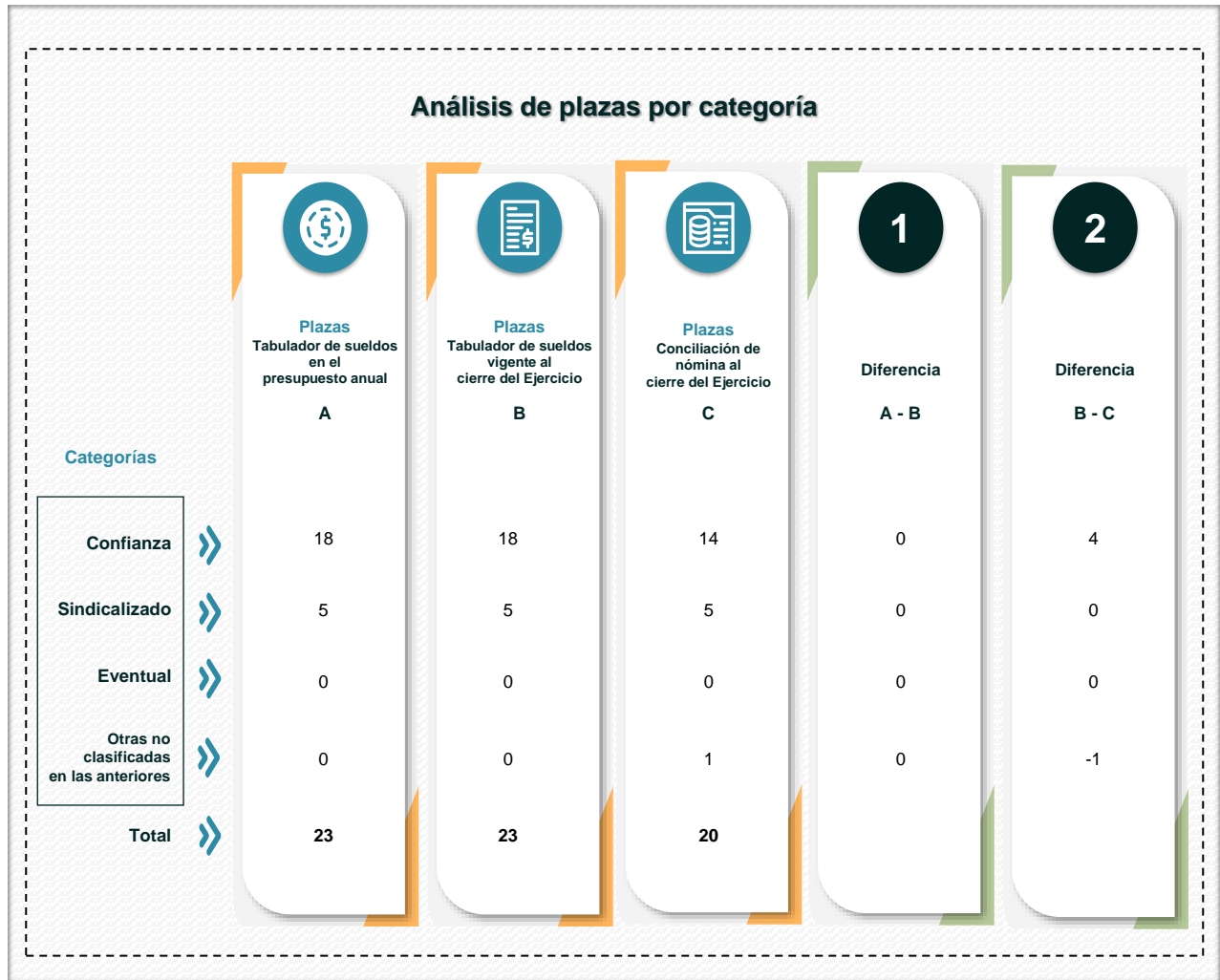
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 “Servicios personales” representó el 44.1 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 “Servicios personales” obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; no obstante, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el segundo capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 39.0 por ciento.

## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones, ya que se reflejó la misma cantidad de plazas.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que, en la categoría de "Otras no clasificadas", se realizaron pagos en 1 plaza que no se encontraba autorizada en Tabulador de Sueldos vigente.



## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 1,245.0 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del 60.9 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, la Entidad inicio operaciones en el Ejercicio 2022, en el cual registró 16 plazas; mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una variación mayor respecto a 2022, la cual corresponde a 4 plazas.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones del Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios personales” durante el ejercicio Fiscal 2023.

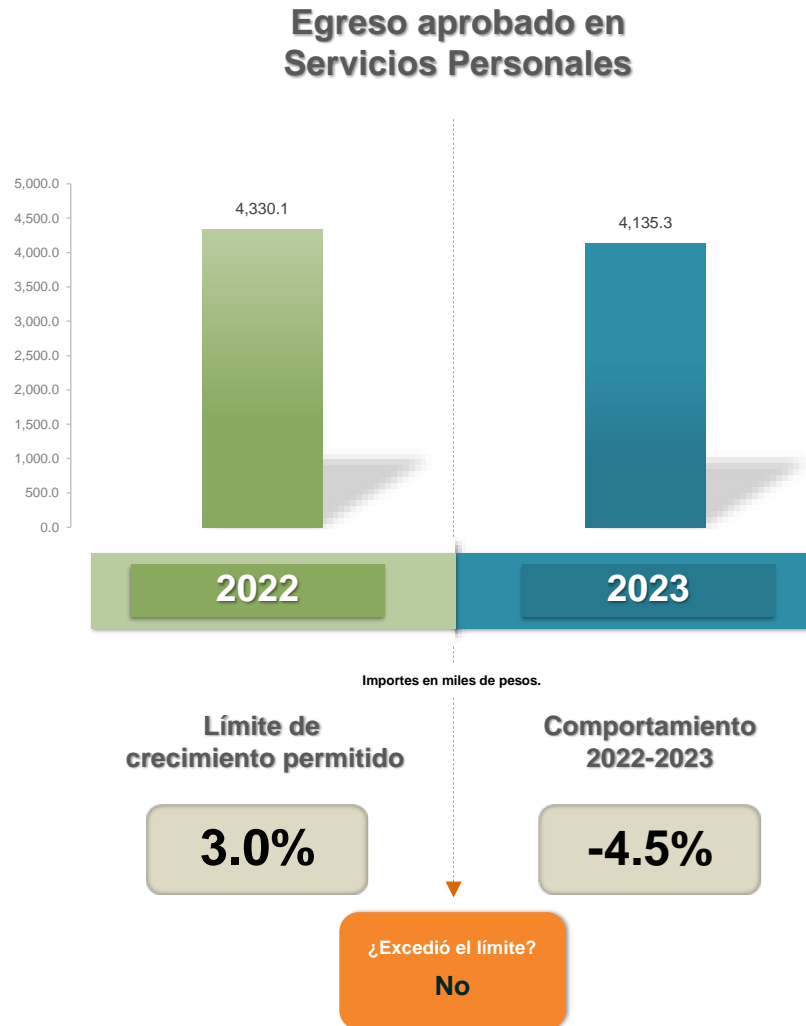
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó una disminución del 4.5 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que no rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido.

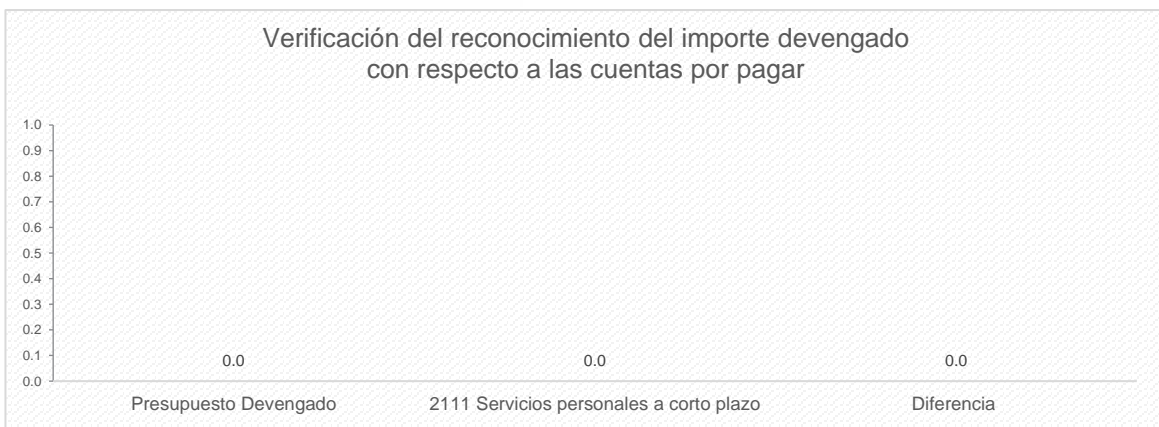
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

Referente al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se constató que la Entidad no reportó recursos en el presupuesto devengado del capítulo de gasto “Servicios personales”; ni pagos pendientes en la cuenta 2111 “Servicios personales por pagar a corto plazo”.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

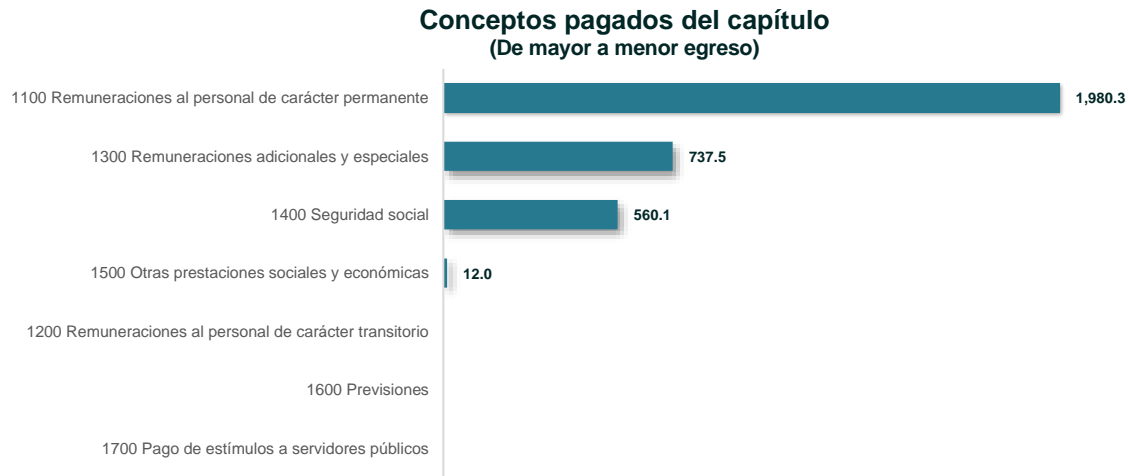
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con sobreejercicio.



**Principales partidas específicas con mayor monto pagado**

- 1131 “Sueldo base” (1,980.3).
- 1322 “Aguinaldo” (324.6).
- 1341 “Compensación” (307.2).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por 1,980.3 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 737.5 miles de pesos y “Seguridad Social”, por 560.1 miles de pesos.

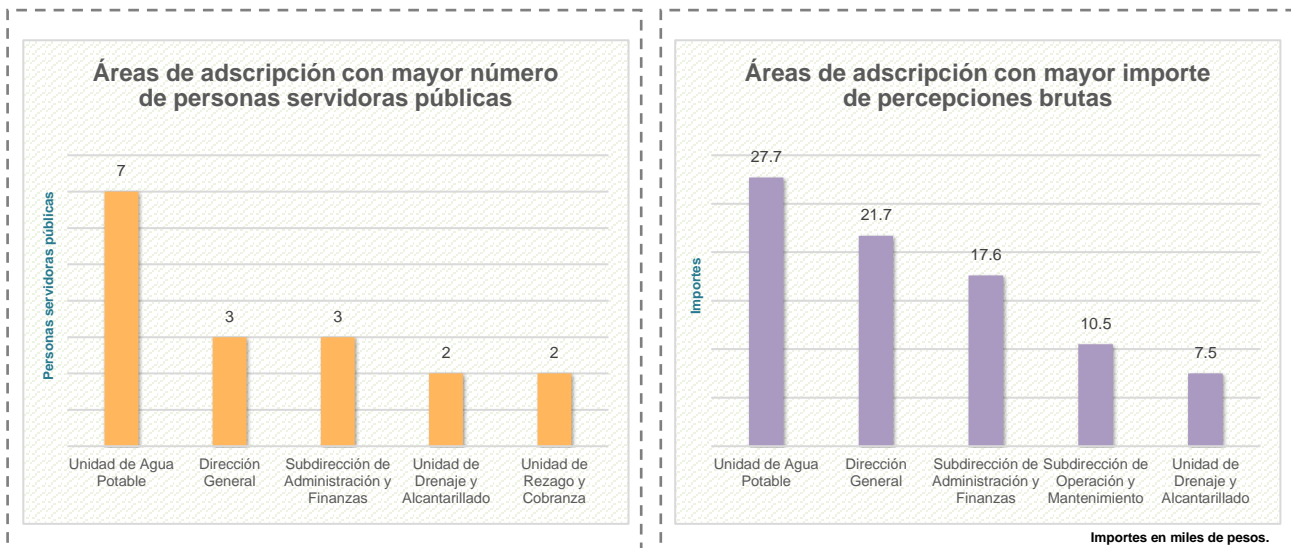
Cabe mencionar que 12 partidas de gasto presentaron un subejercicio; mientras las partidas “Gratificación” y “Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos” presentaron presupuesto autorizado; sin embargo, no tuvieron presupuesto pagado.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el total de personas servidoras públicas y el total de percepciones brutas por área de adscripción de la Entidad; asimismo, determinar el indicador de diferencia salarial.



Fuente: Conciliación de la Nómina de la quincena 20.

### Resultado de la revisión

De la revisión a la Conciliación de Nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que, de 20 personas servidoras públicas adscritas a la Entidad, las áreas de adscripción con más personal adscrito son la Unidad de Agua Potable, con 7 personas y la Dirección General, con 3 personas; el personal restante se encuentra distribuido en diversas unidades administrativas.

Asimismo, del total pagado de percepciones brutas que asciende a 104.4 miles de pesos, las unidades administrativas a las que se les designó mayor recurso fueron a la Unidad de Agua Potable, con 27.7 miles de pesos, Dirección General, con 21.7 miles de pesos y la Subdirección de Administración y Finanzas, con 17.6 miles de pesos. Por lo tanto, la Entidad presenta congruencia entre la concentración de plazas adscritas a las unidades administrativas inicialmente descritas y el importe pagado en dichas áreas.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Análisis de Deuda Pública

---



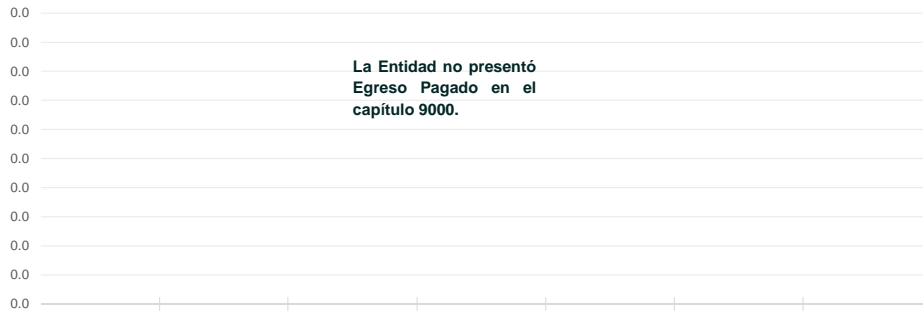


## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

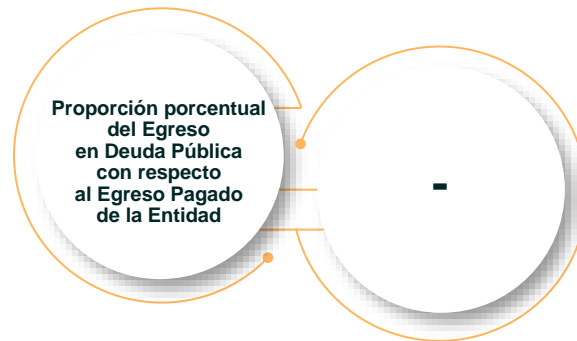
### Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



| Partida                      | 9100 Amortización de la Deuda Pública | 9200 Intereses de la Deuda Pública | 9300 Comisiones de la Deuda Pública | 9400 Gastos de la Deuda Pública | 9500 Costo por Coberturas | 9600 Apoyos Financieros | 9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | Total |
|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|---|-------|
| Pagado                       | -                                     | -                                  | -                                   | -                               | -                         | -                       | -   | -     |
| Porcentaje del capítulo 9000 | -                                     | -                                  | -                                   | -                               | -                         | -                       | -   | -     |
| Programa Presupuestario      | -                                     | -                                  | -                                   | -                               | -                         | -                       | -   | -     |

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad no presentó deuda, por lo que no presupuestó recursos en el capítulo de gasto 9000 “Deuda pública”.

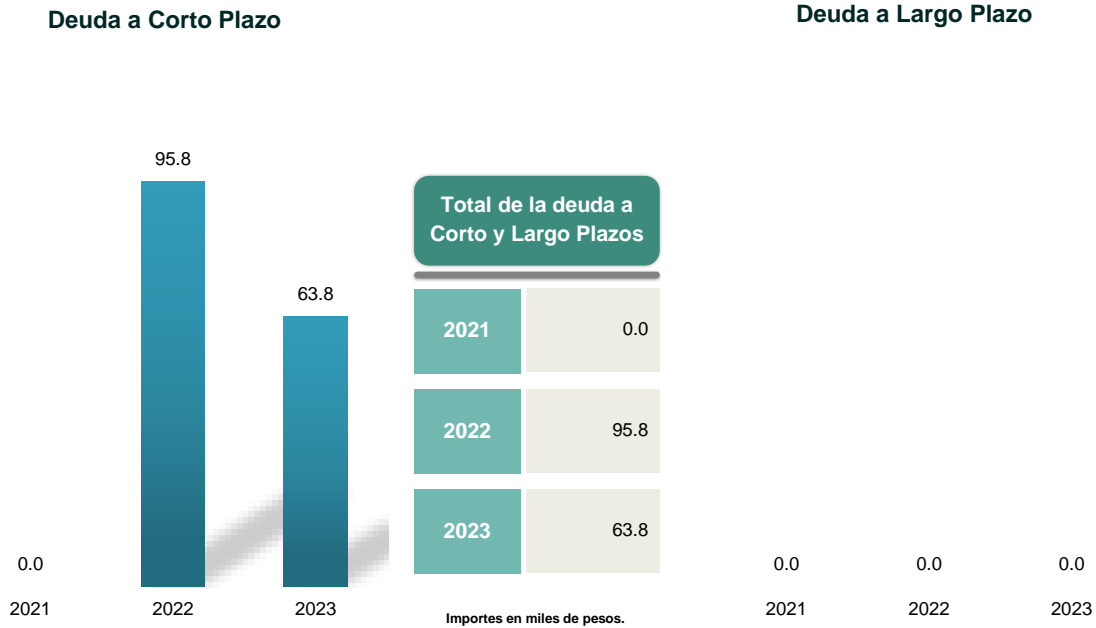
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



| Plazo | Variación porcentual del endeudamiento |           | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo                                    |
|-------|--|-----------|---|
|       | 2021-2022                              | 2022-2023 |   |
| Corto | -                                      | -33.4%    | “Proveedores por pagar” (-21.8), “Retenciones y contribuciones por paga” (-9.8) y “Otras cuentas por pagar” (-0.4). |
| Largo | -                                      | -         | No aplica.  |

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 33.4 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Resultados de la revisión

---







## Resultados de la revisión

| No. | Apartado                   | Resultado de la revisión   | Normatividad infringida  |
|-----|----------------------------|--|--|
| 1   | Información presupuestaria | Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en "Ingresos propios" por un importe de 97.6 miles de pesos y "Trasferencias a Organismos Descentralizados Municipales" por un importe de 97.6 miles de pesos.   | Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 2   | Información financiera     | El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.  | Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.   |
| 3   | Información financiera     | El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; las diferencias se reflejaron en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración" y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas"   | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 4   | Información complementaria | El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua. Cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 11.6 miles de pesos. Asimismo, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 99.9 miles de pesos. | Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.  |
| 5   | Información complementaria | El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 1.8 miles de pesos.  | Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.  |
| 6   | Análisis de remuneraciones | Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que, en la categoría de "Otras no clasificadas", se realizaron pagos en 1 plaza que no se encontraba autorizada en Tabulador de Sueldos vigente.  | Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.   |